MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA
JEFATURA
2846643816

Inírida, 28 de mayo del 2026.

Señora Intendente Jefe
ADONIAS DE JESÚS GOMEZ PEÑA
Responsable Central de Cuentas RASES No. 1
Carrera 7b Bis N 44-58
Bogotá D.C.

Asunto: Recibido a satisfacción contrato No. 81-8-20070-25 OPTICA INNOVACIONES YEDA. RAS No. 5

De conformidad con la Resolución 01000 del 31 de marzo del 2021 de la Policía Nacional, *"por el cual se implementa el Sistema de Información Gestor de Documentos Policiales – GEPOL",* de manera atenta y respetuosa me permito remitir al señor Intendente Jefe, responsable de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el recibido a satisfacción (anexo) con cargo al contrato No. 81-8-20070-25, con la INNOVACIONES YEDA S.A.S, Nit 900.611.076-6, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE LENTES PARA LA CORRECCION ÓPTICA DE DEFCTO REFRECTIVOS, VALORACION DE OPTOMETRIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA", *RAS No 5* por valor de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($3.196.666.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

Lo anterior mi coronel para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Teniente **LISBETH CAROLINA JUSTACARO CHONA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guainía

Elaboro: CPS 05 Angelica Alejandra Herrera
UPRES-GUAINIA

Fecha de elaboración: 28/05/2026
Ubicación: E:\APOYO FUNCIONAL\04. 2025\1. CONTRATOS\01. PROCESO CONTRACTUAL CONTRATO YEDA PARA VIGENCIA 202-65\CONTRATO 2025
Anexo: si.

Carrera 5 AV. Simón Bolívar No. 14 – 84 B/. zona indígena
Teléfono: 3505561112
degun.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2846643816

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2DS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

GS-2025- -DEGUN

Ciudad y fecha:	14/04/2026
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 – UPRES GUAINIA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: x Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	81-8-20070-25
Constancia de recibido No.	005
Contratista:	INNOVACIONES YEDA S.A.S
NIT del contratista:	900.611.076-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE LENTES PARA LA CORRECCION OPTICA DE DEFCTO REFRECTIVOS, VALORACION DE OPTOMETRIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor Total del contrato	$ 10.500.000,00
Plazo de ejecución:	Desde el 21/03/2025 hasta 30/04/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	La entrega y/o prestación del servicio objeto del Contrato será en las instalaciones del contratista, en la Ciudad de Inírida, Departamento del Guainía, en la dirección Calle 19 No. 10-02.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente **LISBETH CAROLINA JUSTACARO CHONA** Jefe Unidad Prestadora de Salud Guainía
Fecha de entrega certificada:	DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 29 DE ENERO 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2026)	Unidad: RASES No. 1 / Rec.: 16 / Descripción: Prestación de servicios / Valor recibido: $ 3.196.666.00 / Valor facturado: $ 3.196.666.00 / Valor a amortizar y/o descontar *: $ 0.00 / Valor a pagar: $ 3.196.666.00
Acta de recepción de bienes	N/A

2846643826

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

GS-2025- -DEGUN

Relación del 15 de noviembre del 2025 al 19 de enero 2026				
Nro. Factura	Fecha de factura	VALOR DE LA FACTURA	NOTA DEBITO O CREDITO	VALOR DE LA FACTURA
FEVI317	13/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI318	13/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI319	13/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI320	13/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI321	13/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI322	14/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI323	14/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI324	14/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI325	14/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI326	14/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI327	14/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI328	14/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI329	14/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI330	14/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI331	14/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI332	14/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI333	14/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI334	14/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI335	14/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI336	14/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI337	14/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI338	14/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI339	14/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI340	14/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI341	14/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI342	15/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI343	15/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI344	15/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI345	15/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI346	15/3/2026	$ 170.592	$ 0,00	$ 170.592
FEVI347	15/3/2026	$ 170.592	$ 0,00	$ 170.592
FEVI348	15/3/2026	$ 170.592	$ 0,00	$ 170.592
FEVI349	15/3/2026	$ 170.592	$ 0,00	$ 170.592
FEVI350	15/3/2026	$ 170.592	$ 0,00	$ 170.592
FEVI351	13/3/2026	$ 315.754	$ 0,00	$ 315.754
FEVI352	13/3/2026	$ 170.592	$ 0,00	$ 170.592
FEVI353	13/3/2026	$ 170.592	$ 0,00	$ 170.592
FEVI354	15/3/2026	$ 170.592	$ 0,00	$ 170.592
FEVI355	15/3/2026	$ 170.592	$ 0,00	$ 170.592

2846643826

GS-2025- -DEGUN

FEVI356	15/3/2026	$ 170.592	$ 0,00	$ 170.592
FEVI357	15/3/2026	$ 170.592	$ 0,00	$ 170.592
FEVI358	15/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
FEVI359	15/3/2026	$ 32.400	$ 0,00	$ 32.400
TOTAL		**$ 3.196.666,00**	**$ 0,00**	**$ 3.196.666,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: "*SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS Y CONSULTA DE OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA*", recibe a satisfacción y certifica que de acuerdo con la relación de Cuenta de cobro No. 005, reúne los formatos de Auditoria de Cuentas correspondientes del 15 de noviembre del 2025 al 29 de enero del 2026 con AUDITORIA RAD 817-818.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios; así:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DE MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202,1.2,1.2,2.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista deberá estar inscrito y habilitado en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la ley 1990.	SI	NO APLICA
2	Certificación de fabricante Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados en el cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	NO APLICA
3	El oferente deberá presentar con su propuesta ficha técnica de las monturas, en donde señale de manera organizada, la información específica de cada referencia: montura, características materiales, entre otros; para niños y adultos, incluyendo imagen de la montura, así como la descripción del paño y estuche. Las monturas deben ser de material como el acetato, propinato polietelino, polipropileno, goma acetato, material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cinco años, ángulo panorámico y pantoscopico. Las monturas a oferta para niños, jóvenes y adultos deben tener en cuenta el dímetro vertical para la adaptación de lentes bifocales y progresivos. Pueden ser completas o al aire, pero no se aceptan monturas tres piezas.	SI	NO APLICA
4	**CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA**: El oferente deberá contar con instalaciones elementos equipos y personal idóneo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual. Nota. La consulta de optometría deberá ser realizada por un profesional en Optometría. El oferente deberá diligenciar y entregar con su oferta el formulario CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	SI	NO APLICA
5	El oferente deberá garantizar la consulta de optometría y el suministro de lentes y monturas, en el establecimiento ofertado, la atención debe ser presencial y el establecimiento debe contar con la habilitación tal y como lo regula la Resolución No.3100 de 20119, modificada por la Resolución No. 544 de 2023.	SI	NO APLICA

2846643826

6	El oferente deberá asignar al menos (01) **ASESOR DE OPTICA O PERSONA ADMINISTRATIVA,** para recepcionar formulas y entrega de lentes y monturas a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Así mismo, deberá recepcionar y tramitar las quejas y reclamos de los usuarios de forma clara y oportuna. Se debe contar con una comunicación directa y constante con el supervisor del contrato.	SI	NO APLICA
7	TRAMITE PARA LA VALORACION POR OPTOMETRIA Y ENTREGA DE LOS INSUMOS OPTICOS (LENTES Y MONTURAS) A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL 1. El asesor de óptica o apoyo administrativo designado por el oferente deberá agendar al usuario, cita para valoración por optometría previa coordinación con el supervisor del contrato para lo cual deberá contar con la orden medica impresa (entregada al usuario) y deberá tomar los datos básicos para la notificación de cita asignada. 2. Deberá verificar con antelación la asistencia de los usuarios a las citas agendadas 3. Al momento de la valoración el usuario debe presentar documento de identidad y carnet policía o constancia vigente, que acredite que es usuario y/o beneficiario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 4. La valoración por optometría debe realizarse por un profesional optómetra se debe entregar al usuario copia original de la formula optométrica (con letra clara y legible, con firma y sello del profesional) y diligenciar relación en Excel con el fin de informar al supervisor del contrato las atenciones realizadas por parte del prestador, lo anterior con el fin de ingresar datos a los Sistemas de Información propios de la Dirección de Sanidad Policía Nacional. 5. El contratista se abstendrá de formular correcciones ópticas en aquellos casos en el que la salud visual del paciente no amerite el suministro de lentes y/o monturas. 6. Al momento de la entrega de la copia original de la formula optométrica se deberá informar al usuario si le fue formulado lentes para que este pueda radicar la formula ante la Unidad Prestadora de salud Guainía para iniciar trámite para transcripción de fórmula de red externa a propia y generar la respectiva autorización del servicio en el Sistema de Información propio de la Dirección de Sanidad – Policía Nacional. 7. Posteriormente el usuario deberá entregar y radicar los documentos en físico de formula optométrica, orden transcrita y autorización en las instalaciones de la Óptica, el asesor de óptica o apoyo administrativo designado por el oferente deberá dar el respectivo radicado e informar al usuario la fecha de entrega del suministro. El oferente deberá garantizar la entrega en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles. 8. Las correcciones ópticas, deberán ser entregadas en establecimiento del oferente debe contar con el aval del profesional en optometría, en aras de garantizar la calidad óptica del suministro, previo a la entrega y se debe diligenciar un documento que conste el recibido a satisfacción por parte del usuario. 9. Las correcciones ópticas, deberán ser entregadas de forma personal y presencial al usuario formulado, para lo cual este	SI	NO APLICA

2846643826

	presentará documento de identidad y carnet policial o constancia vigente; en caso fortuito que este, no se pueda presentar o no responda a la solicitud de entrega del suministro, se deberá informar de forma inmediata al supervisor del contrato. 10. En caso que la formula sea emitida por optómetras adscrito a la Dirección de Sanidad- Policía Nacional y sean usuarios de la Unidad prestadora salud Guainía, dicha formula será vigente por máximo 6 meses desde la fecha de evolución y se deberá realizar el proceso de lentes y monturas y contar con las indicaciones anteriormente enumeradas.		
8	El oferente se compromete a entrega al supervisor del contrato, las correcciones ópticas de los usuarios, que pasados 30 días calendarios no reclamen sus gafas, dicha entrega se debe realizar de forma presencial y mediante oficio los cinco primeros días del mes siguiente, previa revisión de la calidad del insumo.	SI	NO APLICA
9	El contratista se compromete a realizar el remplazo de la montura en el evento que hay salido del mercado este deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se descontinuo y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para las contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada.	SI	NO APLICA
10	El contratista garantizará la calidad de la montura por un tiempo no inferior a seis (6) meses en esta garantía deberá cubrir los daños ocasionado sobre bisagras, puntos de soldaduras, enchape y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo para la Regional de aseguramiento en Salud No. 1 y el tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días calendario.	SI	NO APLICA
11	El contratista deberá entregar garantía minina de seis meses para los lentes por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones del material, tratamiento y formula. Entregando a los diez (10) días calendario siguientes la reposición de lente defectuoso.	SI	NO APLICA
12	El contratista debe contar con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuario que hacen uso del servicio, que sirva de base para retroalimentar dicha información con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, para lo cual deberá presentar consolidados mensual independientemente de la facturación.	SI	NO APLICA
13	El contratista se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero (en efectivo ni consignación alguna) por parte de los usuarios por ningún concepto (cambio de diseño, bisel ranura etc.) de igual forma deber abstenerse de hacer comentarios sobre la carterista de los lentes que suministra la institución. El contratista podrá hacer una excepción en recibir dinero a los usuarios que por voluntad propia desean cambiar el diseño de las monturas o lentes, y este no se encuentre pactado dentro de lo contratado.	SI	NO APLICA
14	El contratista se abstendrá de formular correcciones ópticas, en aquellas cosas en el que la salud visual del paciente no amerite el suministro de lentes y/o monturas.	SI	NO APLICA
15	El contratista deberá radicar la facturación de forma individual con sus respectivos soportes por la atención de cada usuario lo cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio y deberá ser entregados de forma física y en medio magnético (Excel relación general	SI	NO APLICA

2846643826

GS-2025- -DEGUN

	de pacientes atendidos, con datos de : nombre completo numero de la factura por cada uno de ellos fecha de factura, edad nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado), los soportes den físico deben contener la formula original optométrica , orden medica transcrita autorización documento y/o constancia el recibido a satisfacción por parte del usuario con su respectiva firma, numero de documento de identidad, número telefónico y huella del usuario. Además, se debe entregar copia de la historia clínica de los usuarios atendidos cada mes, al área de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, con el fin de ser ingresada a los sistemas de información propios de la Dirección de Sanidad – Policía Nacional.		
16	El contratista deberá presentar certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgo Laborales (ARL) sobre la Evolución inicial de los estándares Mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) , donde conste una calificación que se encuentre en una escuela de valoración "aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio a uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La clasificación total de la evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NO APLICA
17	El contratista deberá dar aplicación a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.	SI	NO APLICA

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II.

FIRMA DEL SUPERVISOR

Teniente **LISBETH CAROLINA JUSTACARO CHONA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guainía
Supervisor Contrato 81-5-20070-25
Correo electrónico: degun.upres-rec@policia.gov.co
No. Celular: 3505561112

2846643816